

RESOLUCIÓN 881 DE 2014

(mayo 5)

Diario Oficial No. 49.145 de 8 de mayo de 2014

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 3875 de 2016>

Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0-0701 y [0-797](#) del 2 y 10 de abril de 2014.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 3875 de 2016, 'por medio de la cual se adopta la estructura de la Fiscalía General de la Nación y se dictan disposiciones sobre competencia territorial de las diferentes dependencias y unidades de fiscalías a nivel nacional', publicada en el Diario Oficial No. 50.071 de 28 de noviembre de 2016.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 016 del 9 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 016 del 9 de enero de 2014, modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación.

Que en desarrollo de ese Decreto, el Fiscal General de la Nación expidió las Resoluciones número [0-0467](#), 0-0701 y [0-0797](#) del 1o, 2 y 10 de abril de 2014, respectivamente.

Que es necesario cambiar la estructura y organización de algunas Direcciones Seccionales para fortalecer la gestión administrativa e investigativa, y mejorar la prestación del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 3875 de 2016>

Modificar el artículo 7o de la Resolución número 0-0701 del 2 de abril de 2014, en el sentido de señalar que la Dirección Seccional de Bolívar contará con dos (2) Subdirecciones Seccionales de Apoyo a la Gestión. En todo lo demás queda igual dicha disposición.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 3875 de 2016>

Modificar el artículo 10 de la Resolución número 0-0701 del 2 de abril de 2014, en el sentido de señalar que la Dirección Seccional de Cali contará con dos (2) Subdirecciones Seccionales de Apoyo a la Gestión. En todo lo demás queda igual dicha disposición.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 3875 de 2016>

Modificar, como consecuencia de lo anterior, los apartes correspondientes del artículo [2o](#) de la Resolución 0-0797 del 10 de abril de 2014, en el sentido de señalar que pertenecen a las Direcciones Seccionales Tipo A:

-- Dirección Seccional de Cali, con sede en Cali y tendrá la siguiente estructura:

-- Despacho de la Dirección Seccional.

-- Dos (2) Subdirecciones Seccionales de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana.

-- Una (1) Subdirección Seccional de Policía Judicial – CTI.

-- Dos (2) Subdirecciones Seccionales de Apoyo a la Gestión.

-- Una (1) Subdirección Seccional de Atención a Víctimas y Usuarios.

-- Dirección Seccional de Bolívar, con sede en Cartagena y tendrá la siguiente estructura:

Despacho de la Dirección Seccional

-- Una (1) Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana.

-- Una (1) Subdirección Seccional de Policía Judicial – CTI.

-- Dos (2) Subdirecciones Seccionales de Apoyo a la Gestión.

-- Una (1) Subdirección Seccional de Atención a Víctimas y Usuarios.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 3875 de 2016> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2014.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

